### PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

# PERIODISMO 2014



#### **BASES**

#### PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ PERIODISMO 2014

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el objetivo de resaltar las voces emergentes y los nuevos talentos, con el fin de estimular y promover la calidad, innovación e interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo "Manuel Azaña"**, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

#### I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLV edición correspondiente a 2014 y en la modalidad *de Periodismo*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

#### II. PARTICIPANTES

Podrán optar a este Premio todos los trabajos periodísticos en lengua castellana, y en formato digital o editado (prensa escrita, radio, televisión, Internet, etc.), publicados o difundidos en los medios de comunicación de cualquier parte del mundo, que versen sobre cualquier aspecto de la creación cultural y que hayan contribuido a resaltar los valores básicos de la cultura, de la escritura, de la palabra y de la difusión del pensamiento o conocimiento.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de periodismo a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- 1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
- 2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

#### III. CANDIDATURAS

- 1. Deberán ser trabajos en lengua castellana.
- 2. Las obras presentadas en soporte digital de imagen o sonido, tendrán una duración mínima de 5 minutos.
- 3. Los trabajos escritos tendrán una extensión mínima de 10 hojas en tamaño DIN-A4, espaciado en 1,5 líneas y en cuerpo de letra 12.

#### IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en el premio, los interesados deberán cumplimentar el formulario de inscripción anexo y adjuntarlo junto con la propuesta en formato digital de calidad suficiente, enviándolo por correo electrónico con el fin de realizar la inscripción on-line a: <a href="mailto:pcaperiodismo@ayto-alcaladehenares.es">pcaperiodismo@ayto-alcaladehenares.es</a>

En el momento de realizar la inscripción on-line, cada participante recibirá un número de suscripción que deberá guardar como su referencia de participación.

Junto con la propuesta se acompañará curriculum vitae y descripción de la trayectoria profesional del autor.



#### V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras será el comprendido entre los días 15 de mayo de 2014 hasta el 5 de septiembre de 2014, ambas fechas incluidas.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado, consistente en un *galardón* conmemorativo y tres mil euros (3.000 €). El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas.

#### VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el mundo del periodismo y de la comunicación en todas sus manifestaciones y/o de la vida pública, a juicio del Presidente del Jurado. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, un representante de la Concejalía de Cultura.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca. Asimismo y teniendo en cuenta el carácter especial de la temática el jurado se reserva la potestad de incluir y valorar candidaturas en la selección final de las mismas.

#### VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada el día 9 de octubre de 2013, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, comprometiéndose el premiado a asistir.

#### IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.



### **ANEXO**

## PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE PERIODISMO 2014 – XLV EDICIÓN FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Dirección postal:  Teléfono:  Correo electrónico:
Teléfono:
Teléfono:
Teléfono:
Correo electrónico:
Correo electrónico:
Correo electrónico:
Correo electrónico:
Título de la propuesta presentada:
Números de incesio siún (e sellence a colo Oceania están).
Número de inscripción (a rellenar por la Organización):

Fecha y firma